



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Accionante	SANTIAGO MEJIA TORO Y OTRO
Accionado	EDINSON CAMILO GOMEZ RUIZ
Radicado	050013103005 2020 00134 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO

Como quiera que la parte accionada en término legal no se opuso a la liquidación del crédito aportada por la parte actora y que la misma se ajusta a derecho, se aprueba de conformidad con el artículo 446 del CGP.

Ejecutoriada la presente providencia, remítanse las diligencias a los jueces civiles del circuito de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Civil 005

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5d9fa8cfaf9661724b1ddd8ff5a223b02dd96b3b67a3da79c5b687f87730259

Documento generado en 11/09/2021 08:14:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**